

Primera Notaría de Santiago

Huérfanos 1160, entrepiso, Santiago Fono: +56 2 2896 3630

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 13-02-2024 bajo el Repertorio 1610.

Firmado electrónicamente por RODRIGO ANDRES FARIAS PICON, Notario Público Interino de la Primera Notaria de Santiago, a las 15:22 horas del dia de hoy.

Santiago, 14 de febrero de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl con el siguiente código: 20240214105522LA









PMM. REPERTORIO N° 1610-2024 OT. 494829

PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION INMOBILIARA LOS SACRAMENTINOS S.A. "GIFTS CARD DE \$1.000.000 PARA LAS 2 PRIMERAS UNIDADES"

EN SANTIAGO DE CHILE, a trece de Febrero de dos mil veinticuatro, ante mí, RODRIGO ANDRÉS FARÍAS PICÓN, abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: que doña MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, de BASES DE PROMOCION de INMOBILIARIA LOS SACRAMENTINOS S.A., "GIFT CARD DE \$1.000.000 PARA LAS 2 PRIMERAS UNIDADES" todo lo cual consta de cinco hojas que quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio mil seiscientos diez/ dos mil veinticuatro. Doy fe.-



Verifique en www.notariafariaspicon.cl www.cbrchile.cl





BASES DE PROMOCIÓN

"GIFT CARD DE \$1.000.000 PARA LAS 2 PRIMERAS UNIDADES"

Edificio García Reves

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada "GIFT CARD DE \$1.000.000 PARA LAS 2 PRIMERAS UNIDADES", realizado por la sociedad Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A., RUT Nº 96.841.740-1, domiciliada en Avenida Los Canquistadores Nº 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecta denominado "Edificio García Reyes", ubicado en García Reyes Nº 66, camuna de Santiago, Región Metropolitana.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A. ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar las dos primeras personas que reserven la compra de un departamento en el proyecto "Edificio García Reyes", de los que se encuentrandescritos en el numeral 1) letra B.-de estas bases, disponibles en venta por Inmobiliaria Los Sacramentinas S.A., que además celebren el contrato de promesa de compraventa correspondiente, todo dentro de la techa de vigencia, y que cumplan con la totalidad de la requerida en estas bases ganarán la promoción objeto de las presentes bases.

La promoción "GIFT CARD DE \$1.000.000 PARA LAS 2 PRIMERAS UNIDADES", consiste en que las dos primeras personas que reserven la compra y celebren contrato de promesa de compraventa de la unidad reservada, ambos actos entre los días 01 de febrero de 2024 y 29 de febrero de 2024, ambas techas inclusive, y que suscriban el contrato de compraventa correspondiente hasta el día 29 de febrero de 2024, inclusive, respecto de alguno de los departamentos en venta por inmobiliaria Los Sacramentinos S.A. sujetos a promoción del Edificio García Reyes, recibirán una Gift Card de \$1.000.000.- (un millón de pesos) dentro del plazo de 60 días hábiles contado desde la fecha de celebración del contrato de compraventa.

Sólo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la logislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean capaces y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Departamentos dispanibles para la venta por Santiago Sur 1 SpA al momento de realizar reserva del **Edificio García Reyes**, ubicado en García Reyes Nº 66, comuna de Santiago, Región Metropolitaria.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para: las 2 primeras reservas que firmen promesa de compraventa, entre los días 01 de febrero de 2024 y 29 de febrero de 2024, ambas techas inclusive, con la exigencia de que se celebre por el promitente comprador, y por todos quienes deban concurrir a la suscripción, el correspondiente contrato de promesa de compraventa sobre alguno los departamentos en promoción según indicado el numeral 1) letra B. de estas bases, reservándose la inmobilidada el derecho a extender su vigencia si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión.

El Cliente deberá suscribir el contrato de compraventa prometido con fecha máxima el 29 de febrero de 2024, inclusive. En caso contrario, perderá el beneficio objeto de la presente promoción.

La entrega material de las Gitt Card al cliente, se electuará dentro del plaza de 60 dias nábiles contado desde la lecha de celebración del contrato de compraventa.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos capulativos:

- D.1.- El cliente deberá ser una de las 2 primeras personas en reservar la compra de un departamento en promoción del Edificio García Reyes, entre los días 01 de febrero de 2024 y 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.
- D.2.- La determinación de las 2 primeras reservas corresponderá exclusivamente a Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A. quien, en conformidad a sus registros internos de fecha y hora, y al número de COF, determinará si el aliente califica o no para la abtención del premio descrito en la presente promoción.

D.4.- El Cliente deberá atorgar el contrato de compraventa prometido hasta al dia 29 de febrero de 2024, inclusive. En caso contrario perderá el beneficio objeto de la presente promoción.

D.5. – La entrega material de la Gift Card de \$1.000.000.- (un millón de pesos) al cliente, se realizará dentra del plazo de 60 días hábiles contado desde la techa de celebración del contrato de compraventa. Es requisito esencial que la promesa de compraventa se encuentre suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma y deberá recaer en alguno de los departamentos en venta y disponibles para la venta por Santiago Sur 1 SpA, singularizado en el numeral 1) letra B. de estas bases.

2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica. la Gift Card respectiva se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) OBSERVACIONES

No calificarán para la presente promoción, aquellas operaciones que correspondan a traslados desde atros proyectos de RVC.

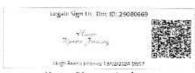
La Inmobiliaria propietaria del proyecto que realiza esta promoción, no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la compraventa producida por la Institución Financiera y/o el Cliente.

4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

Inmobiliarla Los Sacramentinos S.A. se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma

El presente documento se firma conforme regulación de la Ley 19,799,-



Hugo Rivera Jiménez C.I. N° 13.957.771-K p.p. Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A. RUI N° 96.841.740-1